

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los fines de lograr la provisión de diversos elementos que resultan necesarios para el normal funcionamiento de la División Ingeniería de Sistemas de la Dirección de Informática; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 38/41.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$29.414,90)- de la siguiente manera:

- \$ 5.567,20.- a la Cuenta "Herramientas y repuestos mayores"  
(05-19-00-00-01-0097-4-3-8-00000-1-1.3);
- \$ 4.006,40.- a la Cuenta "Herramientas menores"  
(05-17-00-00-01-0097-2-7-5-00000-1-1.3), y
- \$ 19.841,30.- a la Cuenta "Utiles y materiales eléctricos"  
(05-17-00-00-01-0097-2-9-3-00000-1-1.3)  
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la continuación de su trámite.-



JULIO G. GARCIA (partially visible)  
SECRETARIO GENERAL